Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En este ayuntamiento se bio vna carta de Juan de Anburgos agente de negocios desta villa su fecha de madrid de onze de febrero pasado deste año en que da quenta que a rrecibido los papeles que esta villa le enbio para que los entregue al Sr. Don Luis de Haro y otras cosas —

Asimismo se bio otra carta de pedro pablo cantoblanca de onze de febrero deste dicho año en que [illegible] a los que le escribieron —

sacado dos beces

Gimeno

La villa acordo que el S.r contador de comunes de lo procedido de los [illegible] de ellos [illegible] tres mill reales al mayordomo desta villa y le baje a los [illegible] necesarios. los quales se distribuyan y gasten en la obra de [illegible] por los señores comisarios que para este efecto estan nombrados por esta villa y con certificacion de dichos comisarios se le pasaran en quenta al dicho mayordomo y el dicho S.r de comunes con [illegible] que el dicho mayordomo [illegible] le pasaran en quenta —

[illegible] Vega de Villa[illegible] Don Antonio [illegible] Don Francisco Ga[illegible]

Ricardo [illegible] [illegible]

[illegible]